

## **Procedimiento para establecer el orden de preferencia de asignación de alumnos a las empresas**

Los tres parámetros que determinaran la ordenación para la selección de candidatos por las empresas, de mayor a menor prioridad, son los siguientes:

- Número de plazas ofrecidas en la presente edición
- Participación en la edición anterior
- Fecha de inscripción en la presente edición

En primer lugar, se procederá a ordenar las empresas por el número de plazas que ofrecen en la edición. Si una de las empresas ofrece una o más plazas que el resto de empresas, esta empresa tendrá derecho a escoger un número de candidatos igual a la diferencia entre las plazas que ofrezca y las que ofrezcan la siguiente empresa de la lista. Por ejemplo, la empresa A ofrece 4 plazas y la empresa B ofrece 2. La empresa A tiene derecho a escoger dos candidatos en primer lugar. Una vez escogidos estos dos candidatos se procederá como si la empresa A hubiera ofrecido 2 plazas (“2 plazas pendientes”) y se seguirá este proceso, excepto en caso de empate por este criterio, en cuyo caso aplica el segundo criterio.

Cuando dos o más empresas ofrecen el mismo número de plazas o, como resultado de la aplicación del primer criterio, tengan el mismo número de plazas pendientes para asignar candidatos, se considerará como criterio de preferencia la participación en la edición anterior ofreciendo una o más plazas. Así, si entre todas las empresas con el mismo número de plazas ofrecidas o “pendientes” sólo hay una que hubiera participado en la edición anterior, ésta tendría preferencia sobre el resto en la elección de un candidato. En caso de empate por este criterio se aplicaría el tercer criterio.

Si dos o más empresas empatan por el segundo criterio, se aplicará como criterio de preferencia la fecha y, si fuera preciso la hora, en la cual hayan confirmado su participación en la presente edición. Es decir, tendrá preferencia aquella empresa que haya enviado con mayor anticipación un correo electrónico confirmando su participación, ofreciendo una o más plazas en la presente edición.

El siguiente ejemplo puede clarificar el procedimiento de asignación descrito:

Empresa	Plazas ofertadas	Participación en la edición anterior	Fecha inscripción
A	5	NO	20 de mayo
B	3	SI	14 de junio
C	2	SI	2 de mayo
D	1	SI	25 de abril

Orden preferencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Empresa	A	A	B	A	C	B	A	D	C	B	A
Criterio aplicado	1º	1º	2º	1º	3º	2º	1º	3º	3º	2º	1º

Situaciones particulares:

1. Si una empresa solicita dos o más plazas en la misma edición tiene dos alternativas:
  - a) Puede optar por enviar una única lista de candidatos seleccionados por orden de preferencia y, a medida que corresponda escoger un candidato de acuerdo con el procedimiento antes descrito, se irán asignado los candidatos de la lista disponibles en el orden indicado por la empresa. Esta opción puede ser adecuada cuando todas las plazas ofrecidas sean para un mismo perfil o, por ejemplo, vayan a incorporarse a un mismo departamento o sección.
  - b) Pueden enviar una lista priorizada de candidatos para cada plaza. En este caso será necesario indicar que lista ocupará la primera, segunda o posterior posición, de las que corresponden a la empresa. Esta opción puede ser apropiada si se solicitan plazas para diferentes departamentos o centros de trabajo de la misma empresa.
- 2.- Si una empresa solicita más de una plaza dentro del periodo establecido en diferentes fechas, todas las plazas computaran de forma agregada para el primer criterio (número de plazas ofrecidas en la presente edición), pero cada plaza será considerada de acuerdo con la fecha que fue solicitada (tercer criterio). Por tanto, si una empresa tiene la certeza de que quiere solicitar una plaza y no ha decidido, en la fecha que se abre la inscripción de empresas, si quiere solicitar una segunda o tercera plaza, es recomendable solicitar tan pronto como sea posible la primera para garantizar una buena posición para ésta y, eventualmente, solicitar posteriormente otras plazas.
- 3.- Si una empresa solicita una plaza después de la fecha límite para la inscripción de empresas, esta plaza no computará para el primer criterio y la plaza ocupará la última posición de la selección de candidatos.